



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-6-LE12 con Farmacéutica Insuval Limitada

Decreto N° 6871

Chillán Viejo, 31 de Diciembre del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Licitación 3674-6-LE12 a través de la cual se hace llamado para el suministro de Insumos Médicos.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Farmacéutica Insuval Limitada, autorizado con decreto N° 1324 del 22/02/2012 y renovado con decreto N° 496 del 17/01/2013.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Farmacéutica Insuval Limitada Rut N° 77.768.990-8.

2.- **PROCEDASE** a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Boleta de Garantía del Banco Corpbanca N° 0116480 por \$ 210.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/afm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR

Distribución: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Jefa del departamento de Salud informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 3674-6-LE12 para el “**Suministro de Insumos Médicos**”, se procede a autorizar la Liquidación del Contrato de Suministro suscrito con Farmacéutica Insuval Limitada, Rut N° 77.768.990-8, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento al Contrato efectuado a través de Boleta de Garantía del Banco Corpbanca N° 0116480 por \$ 210.000.-

MARINA ALBONTIN RIFFO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, 31 de Diciembre del 2013